CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DIVER I

CURSO 2026-2027

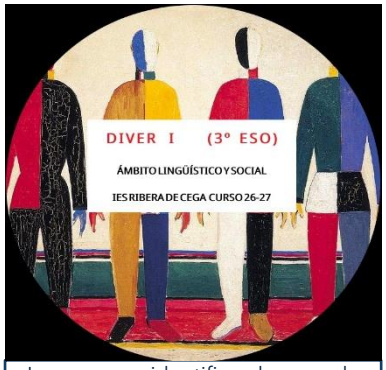


Imagen que identifica el grupo de Teams del grupo Diver I

ÁREA LINGÜÍSTICA Y SOCIAL

PROFESORA DEL ÁREA: RUTH BARAJAS SANZ

Durante el curso 2026-2027, tal como se especifica en la ORDEN EDU/1332/2023, de 14 de noviembre, por la que se regulan los programas de diversificación curricular de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León, utilizaremos distintos **instrumentos de evaluación y calificación** que tengan en cuenta las características del grupo, el área y la metodología más adecuada para conseguir que el alumnado supere el curso con éxito.

En cuanto a los **criterios de calificación**, es decir, el peso de cada uno de estos instrumentos en la calificación final de las competencias del grupo, se han tomado las siguientes decisiones:

Las situaciones de aprendizaje agrupadas en bloques de contenidos constituirán la **unidad de evaluación básica durante el curso** y la evaluación tendrá en todo momento carácter continuo y formativo. Nuestro objetivo será trabajar sobre 6 bloques este curso. Cada bloque incluirá contenidos de las dos materias del ámbito.

- **El peso total de las pruebas escritas y orales que evalúan cada bloque de contenidos no podrá superar el 50% de la calificación final del curso**. La **nota mínima** necesaria para que la prueba se contabilice junto con el resto de las calificaciones de otros instrumentos, **será un 3**. Si no se alcanza esa nota, se podrá recuperar la prueba de forma completa o parcial (lo que no se ha asimilado).

- **El trabajo diario en clase** quedará reflejado en el **cuaderno del alumnado y en la agenda, de uso obligatorio.** Se sumará a otras tareas tales como **cuestionarios, trabajo con esquemas, fichas, exposiciones orales, así como otras entregas en formatos digitales** que se realizarán siempre a través del equipo de la clase creado en *Teams* a tal efecto. Es importante insistir en que el uso de *Teams* como herramienta de comunicación y foro digital del grupo, por lo que rogamos a madres, padres, tutoras y tutores que comprueben las credenciales de acceso para evitar retrasos innecesarios. También se incluyen en este apartado las **prácticas específicas** de

las materias del ámbito tales como comentarios de textos literarios, históricos, de imágenes, películas, mapas, líneas del tiempo, etc. **El peso total del trabajo en clase constituirá el 25% de la calificación final por lo que la regularidad en la asistencia es esencial.**

- Los **proyectos de investigación podrán tener carácter trimestral y anual.** El alumnado realizará **trabajos de indagación relacionados con el currículo y/o con su entorno** y tendrá que movilizar sus competencias para lograr un producto final que entregará en soporte físico, digital, o ambos; las entregas podrán incluir presentaciones orales del trabajo realizado. El peso total de los proyectos, que involucran una gran variedad de tareas, **sumará el 15% de la calificación final**.

- **El 10% restante** procederá de la valoración del **grado de mejora en aspectos** como **la autonomía personal, la responsabilidad respecto a su propio aprendizaje, la mejora de habilidades comunicativas y sociales y el cuidado del entorno.** El compromiso de cada alumna y alumno con los **valores de solidaridad, respeto a la diferencia, respeto por uno mismo y empatía con el grupo** constituye otro aspecto que se evaluará durante todo el curso a través **de talleres específicos y del cuaderno del profesor** mediante el **registro diario de actitudes en el aula** (cuidado de materiales, asistencia, participación, conducta respetuosa y colaborativa...).

La metodología será activa y orientada a potenciar las capacidades y habilidades ya presentes en el alumnado y desarrollar aquellas susceptibles de mejora. El diálogo constructivo, la reflexión y la actitud proactiva serán nuestros principios para conseguirlo juntos.

La evaluación a través de los instrumentos descritos antes (pruebas escritas y orales, proyectos, cuaderno de trabajo, prácticas, progreso personal, etc.) servirá para valorar el grado de adquisición de las 7 competencias específicas, tal como fija para este nivel la ley autonómica. Es necesario aprobar en cada una de ellas.